



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**  
**Honorable Concejo Deliberante**  
**"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"**

Corrientes, **19 DIC 2018**

**ORDENANZA N° 6705**

**VISTO:**

La Resolución del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación N° RESOL-2017-736-APN-MCT; La Resolución N° 77-E/2017 del Ministerio de Modernización de la Nación; el Decreto Nacional N° 434/2016; La Ley Provincial N° 6358; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación N° RESOL-2017-736-APN-MCT y la firma del Convenio N°: CONVE-2017-26081886-APN-DDYME#MCT para la ejecución del proyecto Desarrollo Tecnológico Municipal titulado "Implementación de recibo de sueldo y legajo digital" fue homologada por Resolución del Departamento Ejecutivo N° 674 del 17 de abril de 2018 y aprobada por Resolución N° 84 del Honorable Concejo Deliberante el día 10 de mayo de 2018.

Que, según la Resolución N° 77-E/2017 del Ministerio de Modernización de la Nación, los procedimientos de autorización, actualización y presentaciones adicionales de recibos de sueldo digitales del MTEySS deben tramitarse mediante la plataforma Trámites a Distancia (TAD).

Que, la Ley Provincial N° 6358 establece la digitalización de los recibos de sueldo de los empleados del Estado provincial.

Que, tiene como objetivo brindar a la totalidad de las Autoridades Superiores, agentes municipales contrato no permanente y planta permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, del Honorable Concejo Deliberante y de la Defensoría de los Vecinos en actividad una herramienta informática que les permita consultar y/o imprimir su recibo de sueldo en cualquier momento y sin costo ni trámite alguno.

Que, tiene el objetivo de desarrollar, implementar y monitorear la emisión del recibo de sueldo digital, vinculándolos a un "sitio seguro" en el portal digital que la Municipalidad de Corrientes habilite, a fin de aumentar la eficacia de acceso al recibo de sueldo, el ahorro de recursos humanos y materiales, la preservación del medioambiente y el incremento en la eficiencia en el gasto público.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

..2//

Corrientes, 19 DIC 2018

ORDENANZA N°

6705

Que, el recibo digital deberá contener toda la información que actualmente posee en su versión impresa.

Que, asimismo, deberá ponerse a disposición del interesado canales de consultas adecuadas para evacuar cualquier duda. En este sentido la plataforma de servicio deberá ofrecer una adecuada interfaz para implementar guías de orientación de todos los pasos necesarios para realizar las consultas, aclaraciones de la conformación del recibo de sueldo e inclusive una mejor evacuación de cualquier tipo de consulta derivando al responsable directo ante cada situación de reclamo.

Que, el acceso a la información, deberá contener las medidas de autenticación y verificación del interesado, a través de la generación de usuarios y claves informáticas seguras.

Que, entre los beneficios que se procura obtener a partir de la consumación del presente proyecto, se encuentran:

- a. La despapelización.
- b. Reducción del gasto público: gastos en resmas de hojas para la impresión.
- c. Optimización de los procesos de trabajo del personal del área correspondiente: 6 (seis) personas entregan los recibos de sueldo, más el personal encargado de imprimir los mismos.
- d. Optimización del tiempo que se invierte, el cual actualmente insume
  - 3 semanas en entregar los recibos.
  - Filas de al menos 40 minutos de espera para retirar los recibos.
  - Tiempo de traslado de los recibos desde la CMP al Palacio.
  - Tiempo de impresión.
  - Tiempo de traslado de los agentes al Palacio.
- e. Mejoras en las condiciones laborales: Evita la acumulación de recibos no retirados en las oficinas del personal además de que se disminuye el movimiento y pase de personas dentro del Palacio.
- f. Se evitan pérdidas de recibos por el traslado.



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**  
**Honorable Concejo Deliberante**  
**"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"**

..3//

Corrientes, **19 DIC 2018**

**ORDENANZA N° 6705**

Que, se permite ahorrar gastos inherentes a la utilización de los dispositivos de impresión, comprendido entre ello impresoras de alta velocidad, toner/papel/energía eléctrica, servicio de imprenta gráfica, como así también aquellos gastos de mantenimiento originados por el uso de los mismos.

Que, resulta así de suma prioridad, la ejecución de acciones tendientes a la sistematización, simplificación y despapelización de los recibos de sueldo, utilizando al máximo los avances tecnológicos.

Que, es objetivo del Gobierno Municipal hacer de Corrientes una Ciudad Moderna e Innovadora, incorporando una nueva forma de gestionar lo público a través de las nuevas tecnologías, como así también en una Ciudad Sustentable mejorando la gestión de los recursos y el vínculo con la naturaleza.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Digitalización de recibos de sueldo**

**ART.-1°:** ESTABLECER la consulta y emisión digital del Recibo de Haberes de las Autoridades Superiores, agentes municipales contrato no permanente y planta permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, del Honorable Concejo Deliberante y de la Defensoría de los Vecinos, que deberá efectuarse en una modalidad de "sitio seguro" en el portal web que habilite la Municipalidad de Corrientes, en reemplazo del soporte en papel utilizado hasta el presente.

**ART.-2°:** IMPLEMENTAR el sistema en forma gradual y progresiva coexistiendo los dos recibos de haberes ejemplar en papel y en soporte digital hasta la liquidación de haberes correspondiente al mes de febrero de 2019.

Cumplido dicho plazo estará disponible en formato digital únicamente, procediéndose a la impresión a requerimiento fundado del interesado por la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes o Dependencia que en el futuro la reemplace.



FECHA	20 DIC. 2018	145
OTRO		
OTRO		
OTRO		

**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Honorable Concejo Deliberante**

**"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"**

..4//

Corrientes,

**19 DIC 2018**

**ORDENANZA N°**

**6705**

**ART.-3°:** DISPONER que a partir de la liquidación de haberes correspondiente al mes de marzo de 2019 se eliminará definitivamente el uso del recibo en soporte papel, debiendo para entonces los agentes municipales haber generado su clave de usuario y contraseña con carácter obligatorio.

Asimismo, la emisión del recibo de haberes en soporte papel podrá ser suprimido antes del plazo indicado, cuando la Secretaría de Hacienda o la que en el futuro la reemplace, lo considere oportuno.


**ART.-4°:** LA presente regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**ART.-5°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.


**ART.-6°:** REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

**ART.-7°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



  
**NORBERTO ASTI**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Corrientes

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6705. SANCIONADA POR EL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE EL 19/12/2018.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 2963 DEL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL EL 21 /12/18

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



Sr EMILIO G VALLEJOS  
Director de Administración  
Dirección General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Sr EMILIO G VALLEJOS  
Director de Administración  
Dirección General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes